EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento en la gestión y cofinanciación del aseguramiento y prestación de servicios en salud en el Departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***"Fortalecimiento en la gestión y cofinanciación del aseguramiento y prestación de servicios en salud en el Departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Salud*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Equidad"*.
- **Política:** *"Tolima tierra de inclusión y bienestar"*.
- **Programa:** *"Salud y bienestar para unir el Tolima"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
EP1MP43	*Realizar asistencia técnica, vigilancia y cofinanciación a los municipios del departamento, para el cumplimiento de sus competencias en gestión del aseguramiento en salud.*
EP1MP47	*Realizar pagos periódicos de la deuda por concepto de prestación de servicios a la población PPNA y No PBS previa auditoría médica y administrativa de acuerdo a la disponibilidad de recursos del departamento.*
EP1MP50	*Realizar 12 giros por año de los recursos recaudados correspondientes al 7% de los juegos de suerte y azar destinados al Fondo de Investigación Colciencias en cumplimiento de la Ley 643 de 2001.*
EP1MP53	*Subsidiar a Empresas Sociales del Estado del Tolima, que sean Monopolio en Servicios trazadores no sostenibles en cumplimiento al decreto 268 del 2020 del MSPS*

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho

el Tolima nos une

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a: *Ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco millones cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos con veinte centavos ($85.595.046.696,20 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4328*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-0125***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2023,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *17/04/2023*, revisada por el profesional en revisada por el profesional en *Ingeniería Industrial, Pedro José Sánchez Vargas, con M.P. 70228168822TLM,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730105.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar el acceso, la oportunidad y calidad de la prestación de servicios de salud y avance en la universalización del aseguramiento del departamento del Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 18 de abril del 2023.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Pedro Sánchez - Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo